



Río Cuarto, 13 de febrero de 2025

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 141899 y la solicitud efectuada por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica referente a la necesidad de regularizar la designación del Profesor Ricardo Andrés PRONE (DNI N° 30.840.315), en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Resolución Decanal N° 644/2024; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con la disponibilidad de puntos índice docentes, es que se solicita el cambio en la fuente de financiamiento presupuestario de los puntos índice asignados para la designación de referencia, ello de acuerdo al detalle de los mismos realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C.

Que en consecuencia, el cambio en la fuente de financiamiento se producirá del siguiente modo:

Profesor Ricardo Andrés PRONE (DNI N° 30.840.315)
Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple,
origen de los puntos:
7399 p. libres de la Facultad.

Por:

Profesor Ricardo Andrés PRONE (DNI N° 30.840.315)
Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple,
origen de los puntos:

7399 p. reservados para el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de e Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en la asignatura Derecho de los Recursos Naturales y Protección del Medio Ambiente (Cód. 5123), con extensión a Mediación, Arbitraje y Negociación (Cód. 5128), ambas de la carrera de Abogacía, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52).

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 004/2024 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cambio en la fuente de financiamiento de puntos índice docentes, correspondiente a la designación **Profesor Ricardo Andrés PRONE** (DNI N° 30.840.315), en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de**



Primera con régimen de dedicación **Simple**, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Resolución Decanal N° 644/2024, ello según se detalla en los considerandos de la presente resolución y durante el período comprendido entre el **1ero. de marzo y hasta el 30 de abril de 2025, o hasta la sustanciación del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en la asignatura Derecho de los Recursos Naturales y Protección del Medio Ambiente (Cód. 5123), con extensión a Mediación, Arbitraje y Negociación (Cód. 5128), ambas de la carrera de Abogacía, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), lo que fuere anterior.**

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 025/2025

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 13 de febrero de 2025 a las 16:09:41

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-025_25 Cambio fuente financiamiento PRONE RD 644_24 Suplente juridicas [42882e]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas